



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200050000

Obre en autos las notificaciones visibles a folios 36 a 151 del plenario.

Para tener en cuenta la notificación obrante a folios 36 a 39, deberá allegarse constancia de acuso de recibido.

En cuanto a las militantes a folios 40 a 64 y 65 a 89, no se observa en la certificación obrante a páginas 93 y subsiguientes los documentos adjuntos (poder, demanda, anexos). Y en todo caso, no se informó con antelación a la notificación la dirección electrónica expograncolsas@hotmail.com, lo que impide que este despacho acceda a tener por notificada en debida forma a la parte pasiva.

En consecuencia, se insta al memorialista para que surta en debida forma el trámite notificadorio.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

44a2eacc51f4c124d496bb4518b4490d49bbc3b106f9c3712474063a9a848b83

Documento generado en 13/08/2021 08:03:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**